

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE
JUNTA DE GOBIERNO**

Área de Alcaldía
Dirección General del Distrito Norte

Nº Expte.: ADE 4/2025

Advertido error material en la Resolución nº 5463, de fecha 30 de julio de 2025 del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte, de propuesta provisional a las entidades relacionadas de las subvenciones de gastos de funcionamiento del Distrito Norte 2025, y en concreto en el punto tercero se concede un plazo de cinco días hábiles para poder presentar alegaciones, desistir o aceptar expresamente la propuesta de resolución; y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y el art. 51 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que el órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de fecha 4 de octubre de 2024, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Rectificar la Resolución nº 5463, de fecha 30 de julio de 2025, de propuesta provisional a las entidades relacionadas de las subvenciones de gastos de funcionamiento del Distrito Norte 2025, y en concreto el plazo de cinco días hábiles concedidos para presentar alegaciones, desistir o aceptar la propuesta de resolución, de forma que:

Donde dice: “Conceder un plazo de cinco días hábiles”

Debe decir: “Conceder un plazo de diez días hábiles”

SEGUNDO: Reabrir el plazo por otros cinco días hábiles, para completar el plazo de diez días hábiles previsto en las bases reguladoras de la presente subvención y en el informe previo a la propuesta de resolución provisional, para presentar alegaciones, desistir o aceptar expresamente la propuesta de subvención, plazo a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo: El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte

DOY FE
Titular del Órgano de apoyo a la
Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPZJJN472FK4M4C4AS7AY	Fecha	01/10/2025 11:39:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JUAN DE LA ROSA BONSON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPZJJN472FK4M4C4AS7AY	Página	1/1

